

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 84

Miércoles, 4 de Mayo de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	1 a 4
Ministerio de Meio Ambiente	4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	5 y 6
--------------------------------	-------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	7 a 16
Diversos Ayuntamientos	16 a 19
Consortorios	19 y 20

PARTICULAR

Particular	20
------------------	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.598/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59
de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11) , modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de RESOLUCIÓN ESTIMATORIA TOTAL recaída sobre el expediente de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS Nº 05 01 2005 0 10627, a nombre de TOMÁS MARTÍN ESTÉVEZ, con domicilio en C/ Varilla, 13, de Barco de Ávila (Ávila), con C.C.C.: 05/101245760, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.



Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 1.611/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 2711), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 recaída sobre el expediente de SALDO ACREEDOR: N° 05 01 2005 4 00030442 a nombre de JOSE MANUEL RODRÍGUEZ DEL MONTE, con domicilio en C/ Teniente Muñoz Castellanos, 23-2 05003 ÁVILA y c.c.c. 05101239700 por haber resultado las notificaciones infructuosas en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resoluciones objeto de la presente notificación se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 1.614/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido ser notificado D. ALFREDO PINDADO CENALMOR, a quien se le sigue expediente de aplazamiento n° 05/40/04; a continuación se transcribe extracto de la resolución 7 de marzo de 2.005, de la Dirección Provincial de Ávila:

RESOLUCIÓN: Se declara sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 10 de noviembre de 2004 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento.

Contra la presente reclamación, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículos 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1514/2004, de 11



de junio (B.O.E. de 25.06.2004), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, según dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, antes citado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,
Juan Carlos Herraes Mancebo.

Número 1.640/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Intentadas las notificaciones que se indican sin que haya sido posible realizarlas, se cita a los interesados o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Diligencias de embargo de cuentas bancarias practicadas en el expediente número 49 01 03 00058241.

INTERESADO: HADDAD MOUSTAKIM, Malika

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Zamora.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 49/01.- Av. Requejo, 23.- 49071 ZAMORA.

Ávila, 20 de abril de 2005.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras.*

Número 1.687/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 03 00186945.- Notificación de deuda y embargos de vehículo.

INTERESADO: SANCHEZ MIGUEL, Jesús Ramón.
(D.N.I. 6.525.728-F).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 25 de abril de 2005.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras.*



Número 1.688/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COM-
PARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 97 00096631.- Notificación de deuda y embargo de vehículos.

INTERESADO: URÍA OCHOA, EVARISTO LUIS. (27.383.652-J).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.

Ávila, 25 de abril de 2005.

El Recaudador Ejecutivo Sto, *Ernesto-José Gómez Ferreras*.

Número 1.278/05

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión referencia CP 21412 AV.

NOTA

PETICIONARIO: MARIA TERESA ZABALA CASTILLO

DOMICILIO: Urbanización Valdelagua, Avenida Principal, 4 28750.-San Agustín de Guadalix Madrid

REPRESENTANTE:

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: riego

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 8,29 l/s

ACUÍFERO: 02.21

TÉRMINOS MUNICIPALES DONDE RADICAN LAS OBRAS: SALOBRAL (Ávila)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 105 del R.D. 84911986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio público Hidráulico se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el Art. 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del Art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el Art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 16 de septiembre de 2004.

El Comisario de Aguas, *Ignacio Rodríguez Muñoz*



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.620/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.

Nº: AT 5035-EBT-7826.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT 5035-E/BT-7826.**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.**Emplazamiento:** C/ De la Estación. (Sanchidrián).**Finalidad:** Mejora en las condiciones de suministro de energía eléctrica.**Características:** Línea subterránea a 15 kV, con origen en el apoyo 829 de la línea Mingorría y final en el nuevo C.T. denominado "Silo". Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3(1x150) Al, longitud: 15 m. C.T. compacto, bajo envolvente de hormigón. Potencia 250 KVA, tensiones: 15.000-230/400 V. Línea de B.T. de 15 m. Conductor: RV 0,6/1 Kv. 3x150/95.**Presupuesto:** 7.028 Euros.**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 21 de abril de 2005.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04) El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.396/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, SOBRE OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN "EL TORIL" Nº 1.086:

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, HACE SABER:

Que se ha otorgado el Permiso de Investigación, que a continuación se cita, con expresión del nombre, número, recurso, cuadrículas, términos municipales, titular, vecindad y fecha de resolución:

P.I. "EL TORIL"; nº 1086; Sección C); 89 cuadrículas mineras; Las Navas del Marqués; SORCE GRANITOS Y DERIVADOS, S.L.; Avda. de Navalperal, 35, LAS NAVAS DEL MARQUÉS (Ávila); 07 de abril de 2005.

Lo que se hace público en aplicación de lo establecido en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Ávila, a 7 de abril de 2005.

El Jefe del Servicio Territorial, P.D. (Por Resolución de 20/01/04 del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila), *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.622/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.

Nº: AT 5036-E/BT-7828.



A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT 5036-E/BT-7828.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Esquina C/ Ávila con extrarradio (Barrio de Sta. Paula). Cardeñosa.

Finalidad: Mejora en el suministro de energía eléctrica.

Características: Línea subterránea a 15 kV con origen en la derivación al C.T. Cardeñosa 3 y final en el nuevo C. T. "Cardeñosa 3". Longitud: 24 m. Conductor: HEPRZI, 12/20 KV, 3(1x150) Al. Longitud: 24 m. Centro de transformación en edificio prefabricado. Potencia: 630 kVA. Tensiones 15.000-230/400V Celdas prefabricadas en SF6. Línea de B.T. a enlazar con las existentes. Conductor: RV 0,6/1 kV de 150 mm². Longitud: 160 m.

Presupuesto: 27.173 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 21 de abril de 2005.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04) El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.625/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y

DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT: 5034-E.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: 5034-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Paraje Molino de la Luz. (Barco de Ávila).

Finalidad: Mejora en la infraestructura eléctrica.

Características: Equipar la caseta existente como Centro de Transformación y maniobras, denominado "M.1 Cotriles". Se instalarán 3 celdas de línea, 1 de protección, 1 transformador de 400 KVAS de potencia y 15.000-230/400 V. de tensiones y un cuadro de baja tensión con 4 salidas.

Presupuesto: 15.448 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 21 de abril de 2005.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04) El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.537/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria se relacionan a continuación los expedientes ejecutivos; intentada por dos veces la notificación del embargo de cuentas corrientes, y que no ha sido posible realizar por causas no imputables a esta administración.

N.I.F.	Nombre y apellidos	Nº Expte.	N.I.F.	Nombre y apellidos	Nº Expte.
X1548826Y	ABEL RALPH	26.722	06558249Y	ABOIN LE CHEVREL ENRIQUE	9.638
B05013685	ACADEMIA INFORMECA S.L.	5.313	B05121090	AERoclUB Y ESCUELA ULM VALLE	5.261
52880174T	AGUILERA VELASCO ISRAEL	35.793	07648952A	ALBARRANZ TRAPERO FELIX	8.522
16666713Q	ALFAYATE MARTIN MARIA TERESA	35.747	B05160106	ALGOSAN DE HOSTELERIA S.L.	39.226
12323923V	ALONSO LOPEZ JESUS MARIA	44.363	07836907W	ALONSO MORO JOSE	42.207
B05172101	ALTO PARANA SL	43.406	06535907C	ALVAREZ CAMPOS JESUS PEDRO	4.220
06575553Z	ALVAREZ CANDIL GARCIA BALBINO	13.237	06559680B	ALVAREZ DIMAS LUIS JESUS	7.619
06528715G	ALVARO DE JIMENEZ LUIS	40.957	06541353S	AMORIN GIL ALBERTO	51
50146182H	ANIEVAS MIGUEL GERMAN	54	70811326F	ANTOLIN PIÑAN HUGO	44.191
06348908B	ANTONIO UBEDA LORENZO SEBASTI	34.404	06507636Q	APARICIO BLANCO JOSE M	41.772
06523394L	ARCONES YAGUE FERMINA	33.410	06500687J	AREVALO HERNANDEZ EMILIANO	12.541
06578961H	AREVALO PEREZ EMILIANO MANUEL	31.649	06573573N	AREVALO PEREZ M. PILAR	33.222
06565730N	ARRIBAS CRUZ DE LA EMILIO CES	6.268	06567332G	ARRIBAS JIMENEZ JUAN ANTONIO	26.118
06562483P	ARRIBAS JIMENEZ MARIO	4.601	70816422C	ARRIBAS LOPEZ DEBORA	44.098
70820942D	ARRIBAS LOPEZ MARIA TERESA	45.371	06459767X	ARRIBAS MENDEZ GUNIFORTES	44.842
06561388V	ARRIBAS PEREZ JOSE ANTONIO	30.473	06528492B	ARROYO MARTIN JOSE LUIS	43.830
11893569Q	AUGUSTO COMBRADO ALIPIO	26.916	A05020409	AUTO AVILA SA	22.266
B05149760	AUTOMOVILES HERVENCIAS S.L.	34.000	B05124813	AUTOS GARCIA MORENO S.L.	5.281
B05140959	AUTOS JOHN S.L.	30.398	X2984995D	AVANZI FABIO	45.390
B05142823	AVILA SPORT S.L.	32.618	06515296V	AYUSO BERNABE JOSE LUIS	42.365
X2618511F	AZZOLLINI LUIS JOSE	45.408	A78615903	BALVI INMOBILIARIA S.A.	44.742
06350865J	BAÑEZ LOPEZ HERMENEGILDO	33.531	06529611A	BAÑEZ MARTIN JESUS	4.541
06551647M	BASARTE LOPEZ FELIX JESUS	122	08644164M	BELLIDO PEREIRA JOSE	130
X3538709K	BENAVIDES CARRION ERIBERTO	42.413	X1624168T	BENCHILLA FARID	41.831
06351911R	BENITO GALINDO MARIA VISITACI	4.237	06556967N	BENITO GUERRAS JOSE ALFONSO	27.403
06424701L	BERRON JUAN DE RAFAEL	44.643	X1510629N	BIANCHI M. BELEN	37.798
B05168240	BLACK & WHITE PEOPLE	42.506	06530513P	BLANCO JIMENEZ JUAN JAVIER	3.405
06551205T	BLANCO RECIO JUAN JOSE	4.238	01087034P	BLANCO SANCHEZ JOSE LUIS	26.892
08666772G	BLANCO VICENTE BENIGNO	3.461	06477701G	BLAS GALAN JUAN	158
06575330K	BLAZQUEZ GARCIA CAROLINA	44.351	06548258C	BLAZQUEZ GARCIA LUIS JESUS	43.855
06346177V	BLAZQUEZ LOZANO JESUS ANGEL	177	10857873X	BOGA GARCIA JESUS MANUEL	33.956
06514053Q	BORJA MOLINA LUIS	3.401	B05160197	BORO INTEGRALIA SL.	38.289
06543380H	BRAGADO LASTRAS BLAS	5.240	06579584C	BURGUILLO LOPEZ JULIO IGNACIO	9.776
06530384V	CABALLERO MARTIN JUSTINO	45.519	80114567R	CABERO RUBIALES JOSE ANTONIO	44.722
06562800A	CABRERA GONZALEZ BLAS	41.901	45281628X	CAMPAÑA GARCIA JOSE EMILIO	39.826
70809672D	CANELO PEREZ LUIS EDUARDO	41.570	00808817E	CANTO CEBALLOS ANA	43.948
06532307P	CAPELO RIVERO ANGEL	6.025	52413390R	CARABIAS PEREZ RAUL	42.569
06530905D	CARDALLIAGUET GONZALEZ M. SON	5.501	A05024435	CARNES PEREZ MORENO S.L.	43.086
05278542L	CARPIO RODRIGUEZ ENRIQUE	45.438	06562779M	CARRERA HERNANDEZ M. RAQUEL	2.901
06528397P	CARRETERO DE SANDE REGINA	24.336	06567865P	CASILLAS AGUERO MAXIMO	41.738
06572374D	CASILLAS BERMEJO CRUZ ALICIA	44.753	06512338A	CASILLAS RIPOLL CARLOS	32.566
B05030754	CENINSA S.L.	45.844	B05106174	CENTRO MEDICO SAN JUAN DE LA	45.433
06355910K	CERDA DE LA CERDA DE LA BLANC	35.278	06528169X	CERMEÑO DE GILES FERNANDO	3.356
B81131872	CETINESA S.L.	27.621	X4397128B	CEVALLOS RIASCOS GLORIA PATRI	45.678
06576415W	CHAMORRO MARTIN TEODORO	33.557	70804830C	CHAVARRIAS PINDADO ENRIQUE	42.420



N.I.F.	Nombre y apellidos	Nº Expte.	N.I.F.	Nombre y apellidos	Nº Expte.
X3790207Z	CHENAFÁ SAID	45.677	X3503571G	CHICANGANA ALVAREZ ARISTIDES	45.573
X0246037Y	CHOUNLAMANY INTHANOUSORN	18.817	06478448S	CILLAN PATIÑO ALBERTO	3.253
51695021Z	CLAVER PORTA JORGE	269	G05012463	CLUB CICLISTA CUATRO POSTES	2.815
06565398W	COLLADO MARTINEZ ELENA	6.191	H05114699	COM PROP C/EL RASTRO 2	43.429
A05023072	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	4.549	B05152970	CONSTRUCCIONES CANTARACILLO S	37.099
A05142872	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZAD	37.090	51458977L	CONTRERAS SANTANA AQUILINO	44.967
F05001821	COOPERAT.ABULEN.DETALL.ULTRAM	45.850	B05153945	COPROM 98 SL	37.103
06353298P	CORDERO LODEIRO M. FELISA	27.286	30568022X	CORDERO PABLO JUAN MANUEL	43.196
70825527V	CORNEJO GONZALEZ MARIO	45.414	02088238E	CORNEJO NUÑEZ JULIO	10.510
06347835L	CRESPO MAROTO JULIAN	16.647	06498223X	CRUZ PINO SERAPIO MANUEL DE L	9.182
07866244Z	CUESTA SANCHEZ FERNANDO	45.726	06575899S	DA PAIXAO CARRASCO DANIEL	37.556
27205668A	DELGADO CERVANTES JESUS	4.834	06527388B	DELGADO GARCIA MIGUEL ANGEL	22.941
06522478T	DIAZ BLÁZQUEZ JESUS	36.790	06500677A	DIAZ CALVO JOSE MANUEL	344
50048891V	DIAZ DIAZ Mª ANTONIA	37.284	70809444B	DIAZ JIMENEZ RUBEN	41.607
06530308X	DIAZ MANGAS M. TERESA	45.739	E05133467	DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS C	13.308
B05161120	DISTRIBUCIONES FABIO AVANZI S	42.527	05650535X	DOMINGUEZ BERRON M. CARMEN	44.952
06567572Z	DORREGO CARLOS DE M. PILAR	45.646	B05120209	DULZAVILA S.L.	3.452
06512726T	DURAN MACHO ESPERANZA	45.642	06348890Q	DURAN YUSTE FAUSTINA	35.703
X2757373H	EKOMWEN JONAH	41.792	06537441J	ENCINAR GARCIA ADOLFO	30.354
06572000A	ESCUDERO ARRIBAS FELIPE	33.264	70820447C	ESCUDERO BORJA MARIA LUCRECIA	45.744
50160825X	ESCUDERO HERMOSO VIRGINIA	43.918	06535457F	ESCUDERO JIMENEZ JULIO	9.739
06565698A	ESCUDERO LOPEZ MILAGROS	33.602	06567751D	ESCUDERO MONTAÑO JOSE	44.275
06575745E	ESCUDERO MUÑOZ MARTA	45.654	H05104062	ESTACIONAMIENTO RESIDENCIAL R	44.423
B05032248	ESTHER MARTIN S.L.	7.667	51320381K	EZPONDA GARCIA PEDRO CARLOS	8.935
06540646K	FAMILIAR GARCIA JOSE LUIS	4.041	12726760D	FERNANDEZ ALONSO GUILLERMO	44.318
06569175F	FERNANDEZ ARCONES M. MERCEDES	39.198	06584361J	FERNANDEZ ARCONES PATRICIA	36.301
06560561H	FERNANDEZ DELGADO PABLO	45.625	06564381C	FERNANDEZ GALLEGO LUIS JOSE	33.609
06576699X	FERNANDEZ GALLEGO MARIO	33.598	06533147C	FERNANDEZ GONZALEZ JAVIER	15.337
06420806B	FERNANDEZ LOPEZ JUAN	40.435	05362397Q	FERNANDEZ LOPEZ RAFAEL JESUS	43.814
72247503H	FERNANDEZ ORTIZ MANUEL RAMON	415	06540977F	FERNANDEZ ZAZO CARLOS	37.761
06552584E	FERRADAL JIMENEZ OLGA	38.029	70813981V	FRAGUA DIAZ EMILIO	45.613
06517716E	FRAGUA RODRIGUEZ EMILIO	43.937	06515091L	FRUTOS SANCHEZ MARIA ANGUSTIA	43.652
00221982D	GAGO HERRANZ JOSE	40.407	06529892P	GALAN AGUSTIN M. TERESA	37.523
06551576A	GALAN GARROSA JUAN ANTONIO	4.940	06518617A	GALVE FERNANDEZ JOSE MARIA	45.539
02613881T	GARCES LOPEZ AURORA	44.685	06556665D	GARCIA ALBA MIGUEL ANGEL	33.837
06507071A	GARCIA BLÁZQUEZ ALEJANDRO	2.311	06348212M	GARCIA DEL PESO FRANCISCO	45.787
06562059K	GARCIA DIAZ JUAN ANTONIO	4.295	06573584T	GARCIA GALAN M. GEMMA	26.905
06528311Z	GARCIA GARCIA FAUSTINO	30.769	06501290H	GARCIA GOLMAR JESUS	8.366
06530478L	GARCIA GONZALEZ AMALIA	6.464	03832060F	GARCIA HERNANDEZ ANA MARIA	33.201
06534731V	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO JA	6.190	06563587P	GARCIA HERNANDEZ RICARDO	44.768
06549102J	GARCIA JIMENEZ GUILLERMO	5.865	01508996N	GARCIA JIMENEZ LUIS	43.265
06528782W	GARCIA JIMENEZ MARCELA	37.594	70809894R	GARCIA LOPEZ ANTONIO	39.924
51862060G	GARCIA LOPEZ RAMON	27.220	06559226V	GARCIA LOSAÑEZ CARLOS	2.936
07845311B	GARCIA LOZANO LUIS	2.771	06552821Y	GARCIA MAROTO ANA ISABEL	32.874
06532918K	GARCIA MARTIN JOSE LUIS	44.734	06577057T	GARCIA NEGRO TERESA	36.249
07976201P	GARCIA PEREZ MARIA DEL MAR	40.802	06574453H	GARCIA POBLACION OSCAR	41.665
06580247Q	GARCIA SANCHEZ ARTURO	41.595	06502752P	GARCIA SANCHEZ ELEODORA	33.260
06526195Z	GARCIA SANCHEZ FRANCISCA	4.998	06499764X	GARCINUÑO BERMEJO EUGENIO	39.677
06497390M	GARCINUÑO HERNANDEZ JOSE LUIS	29.695	70804868N	GARCINUÑO NICOLAS LEON	37.330
01606063L	GARRO PEREZ GREGORIO	4.971	06560998H	GARROSA MORENO TOMAS	41.890
02617503B	GARZA LOPEZ CARLOS	43.910	70792902Y	GARZON ALAGUERO M. ANTONIA	43.592
B05160585	GER PROMOTORA DE INMUEBLES S.	43.419	06555977B	GERMAIN ESTEBANEZ JOSE LUIS	41.928
06579465Q	GERMAIN ESTEBANEZ M. MERCEDES	43.979	12631516P	GERMAIN MIGUEL JOSE LUIS	6.392
B80099294	GESTION PATRIMONIO/INVER. SAN	10.959	06569622V	GIBAJA PRIETO MANUEL	33.646
06508709P	GIL GONZALEZ RAFAEL	17.620	06540721G	GIL MARTIN FERMIN	10.359
70816414N	GIL VEGA ISMAEL	35.906	70802305W	GIL VEGA OSCAR	9.633
70800942L	GIL VEGA RAUL	30.986	70819165A	GIL VEGA SERGIO	45.324
X1649388N	GIL VIDALON ROMULO	41.380	15985041H	GIRALDEZ ELIZALDEZ JOSE ANTON	43.414
06496400G	GOMEZ CALVO PAULINO	618	06546422R	GOMEZ FERRERAS M. SOL	44.172
50066729F	GOMEZ GIRONDA MARIA DEL MAR	45.033	06545919G	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MANUEL	33.526



N.I.F.	Nombre y apellidos	Nº Expte.	N.I.F.	Nombre y apellidos	Nº Expte.
33502754B	GOMEZ LUENGO M. JOSE	43.154	11830620H	GOMEZ MANZANILLA GARCIA DAVID	39.598
06516629Q	GOMEZ MARTINEZ JUANA	39.021	70816982M	GOMEZ VITA LAURA	45.748
06353986Y	GONZALEZ ALBERTOS EMILIANO	34.089	06532747B	GONZALEZ BENITO M. FATIMA	9.365
06580459K	GONZALEZ BLANCO FRANCISCO DE	45.740	00743037E	GONZALEZ CALLE ZACARIAS	11.471
06556601Z	GONZALEZ CHICO FRANCISCO	3.674	06569608A	GONZALEZ CHICO JOSE ANTONIO	4.263
06568235X	GONZALEZ DIAZ PABLO	45.013	06427839Y	GONZALEZ HERNANDEZ JESUS	45.771
06581681R	GONZALEZ HERRERA JESUS	30.694	06565284A	GONZALEZ HERRERA MARIA TERESA	9.940
06548101R	GONZALEZ HOLGADO JOSE EUGENIO	38.738	06580657N	GONZALEZ JIMENEZ DAVID	42.346
06560144S	GONZALEZ JIMENEZ JOSE RAMON	45.549	06443295Y	GONZALEZ LOPEZ MARIA	34.510
70820405R	GONZALEZ MATIAS DIEGO	45.638	06518684R	GONZALEZ NOVO GARGANTILLA JES	3.034
06575989J	GONZALEZ RODRIGUEZ CARLOS JAV	39.240	06567647C	GONZALEZ SAEZ CLARA ISABEL	42.416
06456391S	GONZALEZ SALINERO PEDRO	45.839	47053381G	GONZALEZ TALAVERA ADORACION	45.476
03085650Q	GONZALO MENDEZ ANTONIO	30.966	25794104H	GORDILLO ARCE MANUEL	44.769
06553865S	GORDO MARTIN CARLOS	43.106	06538873L	GORDO MARTIN ROSA MARIA	9.910
A0501042E	GRAFICAS CARLOS MARTIN S.A.	4.025	06529432P	GRANDE MIELGO M. REYES	6.935
06533531J	GRANDE PARDO M. EUGENIA	42.517	B0511364Z	GREDOS TURISMO Y OCIO S.L.	5.142
A05153630	GRUPO DE GESTION MOTOR S.A.	41.628	B37324373	GSH-GRUPO SERVICIOS DEL HOGAR	41.468
X2740038W	GUERRERO VERA STELLA	45.676	06570187F	GUTIERREZ CABRERO LUIS MIGUEL	6.542
06545194S	GUTIERREZ GARCIA ANGEL	37.558	33445929L	GUTIERREZ GONZALEZ SUSANA	45.250
02537216V	GUTIERREZ MONTERO M. DEL MAR	44.807	70804513W	GUZMAN GONZALEZ M. ISABEL	30.295
06568075B	HERNANDEZ ALCAIDE M. CARMEN	33.764	70807425Q	HERNANDEZ CARRETERO BEATRIZ	38.015
06580401D	HERNANDEZ CARRETERO RUBEN	26.573	06550415S	HERNANDEZ FERNANDEZ JULIAN	12.395
06543281B	HERNANDEZ GARROSA FRANCISCO	30.450	06582502V	HERNANDEZ GONZALEZ GEMMA	41.638
06571061F	HERNANDEZ GUTIERREZ M. SONSOL	12.482	06530089K	HERNANDEZ JIMENEZ JOSE ANTONI	42.920
06487196T	HERNANDEZ JIMENEZ MARIANA	802	00771241M	HERNANDEZ LOZANO MIGUEL	45.845
06569917J	HERNANDEZ MARTIN ELOY	38.169	06554266W	HERNANDEZ MIRON MIGUEL ANGEL	27.455
06483925H	HERNANDEZ RUBIO ANTONIO	13.290	06545646F	HERNANDEZ TORRUBIAS JUAN CARL	6.962
04198041N	HERRADURA REINA SONSOLES	44.470	06450780Q	HERRAEZ GONZALEZ TRINITARIO	36.741
70817565J	HERRAEZ HERNANDEZ JESUS MARIA	45.336	06579948Q	HERRAEZ HERNANDEZ M. NIEVES	43.964
70801994J	HERRAEZ PAJARES DAVID	36.001	06546406P	HERRANZ ZAZO MARIA BEGOÑA	45.820
06551596T	HERRERO FITO JOSE ANTONIO	4.214	06508897N	HERRERO GARCIA M. ISABEL	37.852
06522466B	HERRERO MARTIN MILAGROS	2.308	06559575K	HERRERO MARTIN RAFAEL	42.010
06564626N	HERRERO RODRIGUEZ ADELA	39.852	B05159363	HOSPEDERIA BELFORAT SL	45.370
B05179775	HOSTERIA PUERTA DEL TIETAR SL	45.679	B05182316	IDEA JARDIN SL	45.725
06525353T	IGLESIAS VELASCO EMILIO MARIA	9.223	X3774665C	IKRELEF BAROUDI	45.686
A05000245	INMOBILIARIA AVILA SA	45.833	A78862349	INMOBILIARIA MAT 48 S.A.	40.126
B05019203	INMUEBLES JIMENEZ SL	35.039	B05012265	INSTALACIONES ELECTRICAS VARA	37.672
B05144886	INSTALMAR CALEFACCION S.L.	45.362	08102603W	IZQUIERDO BARRERAS JOSE MANUE	13.317
X4962699N	JACOME LIMA WILLIAM ROBER	45.670	70803090M	JIMENEZ CANO ANTONIO	33.636
06564234B	JIMENEZ DE BLAS RAQUEL	38.161	06378458Y	JIMENEZ DORADO JACINTO IGNACI	44.901
06564762X	JIMENEZ ENCINAR FERNANDO	9.794	06534669R	JIMENEZ FERNANDEZ JOSE MARIA	9.835
06355785B	JIMENEZ GARCIA BERNARDINO	42.706	06486239D	JIMENEZ GARCIA PEDRO	45.127
70808938B	JIMENEZ GOMEZ FRANCISCO	39.889	02645404J	JIMENEZ GONZALEZ CAROLINA MON	39.503
06373110V	JIMENEZ GONZALEZ MARGARITA	44.698	06545505G	JIMENEZ HERNANDEZ ENRIQUE	12.620
06350078P	JIMENEZ JIMENEZ PABLO	985	06498688S	JIMENEZ JIMENEZ PEDRO	31.275
06546390S	JIMENEZ MARTIN JESUS	30.188	06518314E	JIMENEZ MARTIN SEGUNDA	26.751
06549878F	JIMENEZ MENDEZ ANGEL CARLOS	44.466	70807706K	JIMENEZ MENDOZA JOSE MANUEL	26.535
12221212R	JIMENEZ MOTOS MANUEL	5.779	06480133K	JIMENEZ ROLLON LUIS	7.458
06520751K	JIMENEZ SANCHEZ JAVIER	42.060	06553686C	JIMENEZ SANCHEZ JESUS MARIA	3.423
06566211X	JIMENEZ VEGA RAQUEL	1.041	06521998A	JUAN DE SAEZ JESUS	1.047
51438250S	JURADO CAMPO DEL TERESA	25.195	51041500S	JUSTEL RODRIGUEZ BARTOLOME	39.678
A05018593	LA HACIENDA DEL CAFE S.A.	7.038	12383041W	LAGUNA COLOMA M. CRISTINA	32.836
06522720N	LASTRAS ATIENZA EUGENIO	7.043	06576589S	LASTRAS GARCIA EUGENIO	26.886
70801348B	LASTRAS GARCIA M. PILAR	3.504	X2314815A	LAY JUANHYA	43.377
16254720E	LECUMBERRI GAISAN FERNANDO	9.588	06563414L	LEGUEY JIMENEZ ANA BEATRIZ	9.639
01391392F	LOPEZ ALONSO M.GUADALUPE	41.279	35917202B	LOPEZ CAJARAVILLE SERGIO JOSE	35.920
06549569C	LOPEZ DEL NOGAL JOSE L.	36.757	06426002D	LOPEZ DIAZ ELIAS	44.854
06565250S	LOPEZ ESCUDERO M. DOLORES	39.869	06540407N	LOPEZ ESCUDERO RAQUEL	4.934
51957220J	LOPEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	6.014	X3769822F	LOPEZ GUERRERO ANGELO FERNAND	44.190
00364712R	LOPEZ JIMENEZ AGUSTINA	36.615	06569937X	LOPEZ LABAJOS FRANCISCO JAVIE	6.440



N.I.F.	Nombre y apellidos	Nº Expte.	N.I.F.	Nombre y apellidos	Nº Expte.
06558812V	LOPEZ LABAJOS JUAN RAMON	9.212	06531403R	LOPEZ MENDOZA ANGEL	35.713
06525386X	LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	4.581	06555249L	LOPEZ NEGRO MIGUEL	44.122
09483736P	LOPEZ RODRIGUEZ MARIA NIEVES	43.850	00363550N	LOPEZ ROY M. ANGELES	33.533
70813094G	LOPEZ ZAZO JUAN JOSE	33.618	06350067C	LORCA MORENO JOSEFA	1.121
06539854B	LORENZO ALCAIDE MARIANO	42.247	06347080T	LORENZO BLAZQUEZ FELICIANA	45.768
06359590K	LOSADA LOSADA M. LUISA	36.766	45280172A	LOZANO FERNANDEZ RAFAEL JOSE	42.533
70809484M	LOZANO GARCIA ARTURO	44.367	B05132543	M.D. CARS S.L.	13.255
06507971Y	MACHO GARCIA EMILIO FRANCISCO	40.132	70810289M	MAGANTO BERRON HUGO	30.535
06583642F	MANGUERO GARCIA LUCIA BEATRIZ	45.828	B05155262	MANIPULADOS MACHO SL.	39.195
06557944T	MANZANAS GORDO SONSOLES DESPR	44.634	70813317C	MARAZUELA HERNANDEZ ALVARO	41.619
06584240F	MARCOS DOMINGUEZ JESUS RODRIG	45.466	02873441M	MARCOS GARCIA TRINIDAD	1.150
06574101B	MARIA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	44.933	06547473V	MARINA MUÑOZ M. VICTORIA	33.507
70819779L	MARIÑEZ RODRIGUEZ PAULA	44.492	06550432D	MAROTO DOMINGUEZ JUAN ANDRES	44.822
06545671D	MAROTO MARTIN M. VICTORIA	42.394	06576902Y	MARTIN ARRIBAS JOSE MARIA	42.348
06350452Z	MARTIN CASTELLO GASPAR	44.736	06581544W	MARTIN DIEZ JORGE	30.476
06563874L	MARTIN GALAN JUAN RAMON	44.943	06581218K	MARTIN GARCIA DAVID	44.233
06575887A	MARTIN GARCIA GUSTAVO ADOLFO	4.083	06583605Q	MARTIN HERNANDEZ ADOLFO	32.651
06547716F	MARTIN HERNANDEZ LUCIO	42.087	06511987C	MARTIN JIMENEZ MIGUEL ANGEL	34.878
06540322L	MARTIN JIMENEZ RESTITUTO	8.906	06578335J	MARTIN MAROTO ANGEL	26.787
06498733Z	MARTIN MARTIN EDUARDO	36.038	06468672Z	MARTIN MARTIN MARTIN	44.011
06520983T	MARTIN MARTIN MIGUEL ANGEL	31.092	X3337832A	MARTIN MATEUS CESAR AUGUSTO	44.009
06547126S	MARTIN PEREZ PABLO ANGEL	9.818	06486744P	MARTIN POZO DEL MODESTO	9.589
12201466N	MARTIN REINOSO MARIA ESPERANZ	9.651	06535623N	MARTIN SANCHEZ NATIVIDAD	12.578
07844896X	MARTIN SANZ SANTIAGO	44.353	01319863P	MARTIN SUAREZ JOSE EUTIMIO	1.271
07783894G	MARTIN VICENTE JUAN JOSE	43.901	06565676G	MARTIN VINUESA LUCIA	41.869
07754989X	MARTINEZ CAÑEDO MANUEL	4.695	06569066J	MARTINEZ LOBO AURELIANO	3.711
06548117V	MARTINEZ MARTIN ANTONIO	9.544	06539838H	MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN ANTON	9.768
70805438F	MARTINEZ RODRIGUEZ MARTA	39.579	06549262N	MARTINEZ SAEZ SAMUEL	7.115
51462473L	MARTINEZ TORAL FRANCISCO	45.247	51908500F	MARTINEZ VICENTE ALFONSO	6.174
06582885D	MAYA MOLINA LOURDES	35.716	06581749T	MEDINA JIMENEZ JOSE LUIS	30.547
06573473G	MENDEZ ARRIBAS GUSTAVO ADOLFO	27.020	06549421X	MENDEZ GARCIA ANA MARIA	41.850
70808557K	MENDOZA ARRIBAS DAVID FELIPE	30.746	06570303P	MENDOZA ARRIBAS FRANCISCA	31.022
06576715A	MENDOZA ARRIBAS ORENCIO	44.214	06529385F	MENDOZA ESCUDERO JUAN RAMON	3.587
06510538C	MENDOZA JIMENEZ EMILIO	4.119	06578754H	MENDOZA LOZANO ALICIA	27.617
06538166W	MENESES HERNANDEZ JESUS	1.305	06552509Q	MENESES HERNANDEZ JUAN ANGEL	25.959
B05142252	MENSAVILA S.L.	30.847	A28871812	MIGUEL GUERRERO GARCIA S.A	21.634
12152596V	MIGUEL MARTINEZ GERARDO	45.036	06539559S	MIRON NEGRO MARIANO	42.823
X3083155M	MOHAMED ELOUAL I.	45.518	06562832N	MONTE DEL PEREZ RAFAEL	44.021
06361069M	MONTE ENCINAR ALFONSO	1.323	70809013V	MONTE ESPINOSA ESTHER	45.465
06575113B	MONTENEGRO BLANCO ANTONIO JAV	44.762	06554061G	MONTENEGRO DOMINGUEZ MANUEL	42.244
50408408K	MORALES PALACIOS FELIX	30.590	06578471B	MORENO POZO M. GEMMA	41.530
06544428P	MORENO POZO VICENTE RAUL	43.993	06534216P	MORENO RESINA LUIS	34.571
06524856D	MORENO SANCHEZ JUAN	7.910	A05119490	MOTORSYS S.A.	5.243
B05175203	MULTISERVICIOS GIRSA SL	43.424	06572032N	MUÑOZ BERRON JUAN CARLOS	26.748
06564751E	MUÑOZ CERDEÑO ALBERTO	6.156	06551887S	MUÑOZ CORBACHO ANTONIO DOMING	25.746
06581391X	MUÑOZ DEL RIO JUAN CARLOS	45.372	06493789S	MURIEL LOPEZ SIRO	3.902
A82142076	NATHAN LEISUREWEAR S.A.	40.165	06522950N	NAVAS GOMEZ JOSE MANUEL E	5.941
06573249X	NAVAS MARTIN ELENA MARIA	37.047	51395847R	NAVAS ROBLES MARINA DEL CARME	42.101
06538031M	NIETO JIMENEZ MIGUEL ANGEL	5.164	06542035F	NIETO OLMEDO MARIA ANGELES	39.059
06538459L	NIETO RODRIGUEZ PEDRO JOSE	42.998	70815576W	ORTEGA GARCIA FRANCISCO JAVIE	43.838
06576339H	ORTEGA GONZALEZ MILAGROS	36.309	X3128666E	ORTEGA JARAMILLO JOSE GABRIEL	39.859
14704529P	OSUNA MARIN ANTONIO	44.473	06351225M	OVIEDO RODRIGUEZ BEATRIZ	41.213
70801035C	PACHO GONZALEZ AVELINO	35.982	06551456K	PALACIOS GONZALEZ RIVERA JAIM	9.870
03768058Z	PALOMO GONZALEZ LUIS	7.168	06518021M	PALOMO MARTIN JOSE ANTONIO	41.535
B05117973	PALOMO MARTIN S.L.	6.493	06580085S	PARDO RODRIGUEZ ROBERTO	33.572
06562797T	PARRA DE LA PARRA DE LA ARTUR	30.228	06573802B	PARRA JIMENEZ ESTHER	44.114
06522631S	PARRA VILLAR TERESA	4.365	06435419L	PASTOR SANCHIDRIAN PEDRO	44.688
G05104310	PATRONATO NTRA.SRA.CABE	1.466	06549324M	PEDRIZA SANZ BRAULIO IGNACIO	4.097
02703862M	PEREZ ALMILLANO FERNANDO	6.277	06561668K	PEREZ GAYO ANTONIO	26.488
06561467G	PEREZ JIMENEZ JESUS MARIA	45.722	06513273H	PEREZ MARTIN ANDRES	6.304



N.I.F.	Nombre y apellidos	Nº Expte.	N.I.F.	Nombre y apellidos	Nº Expte.
06581890A	PEREZ NIETO GONZALO	42.160	00389097Y	PEREZ PANIAGUA M. INMACULADA	30.765
22705871H	PEREZ PEREZ GONZALO FRANCISCO	45.464	06521122R	PEREZ PEREZ MARIA ISABEL	9.540
11774261D	PEREZ RIOJA M. ANGELES	33.728	B05171848	PERSONAL VIDEO DISTRIBUCIONES	43.735
70807119D	PINDADO MARTIN DIEGO	42.311	06550775F	PINDADO PINDADO M.MAR DEL	10.382
06565956P	PINDADO RODRIGUEZ MIGUEL ANGE	26.875	06447877B	PLAZA HERNANDEZ JUAN JOSE	33.254
00261670E	PLAZA JABAT LORETO	26.632	32878626B	PORTEROS RAMOS MARIA ROSARIO	45.870
B05160957	POSTALAVILA S.L.	40.883	06532805T	PRESMANES RODRIGUEZ PRESENTAC	9.587
35437048M	PUENTE BLANCO MANUEL	44.391	06546449M	PUJOL MOROSOLI MONSERRAT	39.465
50708368S	QUINTANA SOMOZAS ANASTASIO	45.249	70808939N	RAMIREZ GARCIA SORAYA	30.705
52846817Q	RAMIREZ SUAREZ ARACELI	6.475	07785339T	RAMOS TEJERA JULIO	4.098
E05166186	RAVINE CB.	40.190	03468288A	REDONDO MAGDALENO MARIA DE LA	43.391
A05020219	REHAVIPAL SA	22.351	06554914Y	REPRESA CONDE LUIS CARLOS	12.525
06511261F	RESINA JIMENEZ MIGUEL ANGEL	35.555	70801746H	RIVERO JIMENEZ OSCAR	42.993
00235778M	RODERO CORDERO ENRIQUE FRANCI	32.551	09988842B	RODRIGUEZ BLANCO MANUEL	45.891
52366991Q	RODRIGUEZ GARCIA CRISTINA	45.886	06547661K	RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN JOSE	9.562
06566834N	RODRIGUEZ MANJARIN MANUEL	33.174	06536075G	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA MER	12.335
03067895V	ROMA MARTIN GUILLERMO	41.486	06529739Q	ROMAN FERNANDEZ FERNANDO JAVI	19.166
06530992G	ROMAN FERNANDEZ WENCESLAO	4.777	06581459D	RUBIO CHAMORRO ALBERTO	33.720
13066225V	RUBIO ZAMORANO CARLOS	1.641	06579021P	RUFES LOPEZ JUAN CARLOS	42.828
70806338X	RUFES LOPEZ RUTH	39.611	06564380L	RUFES LOPEZ YOLANDA	2.569
06549291H	SAENZ PINDADO LUIS MARCOS	12.304	19435830W	SAEZ GARCIA JULITA	9.022
06544296Z	SAEZ GARCINUÑO MIGUEL ANGEL	36.237	06520398J	SAEZ GONZALEZ MARIANO	44.304
70804802S	SAEZ RESINA OSCAR	30.513	35559248Y	SALAZAR RAMIREZ M. PUERTO	35.704
03791739M	SALGADO CRIADO M. CARMEN	45.115	34725530S	SALGADO REQUEJO CAMILO	5.065
02487249Y	SALINAS ARACIL ANGEL	30.881	B05171400	SAMBOAL Y TONO SL	43.423
06552977R	SAN GIL GARCIA FELIX	12.291	06500081M	SAN MILLAN MANZANAS MARIA ANG	37.291
06518817L	SAN SEGUNDO GONZALEZ CARLOS	4.373	06396973Y	SANCHEZ ANGULO HILARIO	4.156
06516841K	SANCHEZ ASIAIN FERNANDO	32.609	06533687P	SANCHEZ ASIAIN GONZALO	5.427
06522917W	SANCHEZ ASIAIN LUIS ADOLFO	42.552	06526240J	SANCHEZ CARO MIGUEL ANGEL	12.601
06560639G	SANCHEZ GARCIA JESUS MANUEL	5.275	06561141T	SANCHEZ GARCIA M BELEN	45.856
11771251N	SANCHEZ GARCIA MARIA ASUNCION	44.802	06550349H	SANCHEZ GOMEZ JULIO CESAR	1.722
00340009T	SANCHEZ GONZALEZ M CARMEN	42.974	06583124H	SANCHEZ GRANDE ISRAEL	41.459
06562737D	SANCHEZ JIMENEZ CARLOS JAVIER	30.690	06523021Z	SANCHEZ JIMENEZ MARIANO	26.975
06584546Z	SANCHEZ LOPEZ IGNACIO	45.353	06545539S	SANCHEZ LOSADA ANGEL FRANCISC	12.604
06564645P	SANCHEZ MARTIN GUILLERMO	39.003	06531537C	SANCHIDRIAN RODRIGUEZ ALICIA	8.581
06581780P	SANCHIDRIAN VELAYOS JESUS ANG	30.643	70805794H	SANCHIDRIAN VELAYOS JUAN CARL	33.228
50418739W	SANGUINO MORENO CANDIDO	26.376	06541566K	SANTAMARIA MONTERO MARIA ROSA	35.963
B05020557	SANTIAGO VAQUERO E. ARQUITECT	39.476	X3575946K	SARITAMA YAGUANA ANGEL BENIGN	45.601
06532905P	SAUCEDO MUÑOZ BERNARDO	1.807	03777416B	SEBASTIAN BELTRAN ENCARNACION	6.175
07375894R	SEGUR MARTIN ELIAS	22.280	06566442B	SERAPIO MARTIN MARIA TERESA	5.927
06545038C	SERRANO TELLO M. BELEN	44.498	E0514489A	SERVICIOS MULTIPLES AVILA C.B	35.500
A05156575	SISTEMAS TECNOLOGICOS APLICAD	39.253	F05011960	SOCIEDAD COOPER. UNION CAMPES	10.073
17855187B	SOLANS LOSCERTALES M. SILVIA	4.967	06446655P	SOTO MORIES CARLOS	1.832
06583303J	SOTO SOTO ISABEL	9.913	09760481V	SOUSA RODRIGO FRANCISCO JAVIE	45.716
09745116Q	SOUSA RODRIGO M. DOLORES	37.820	06567615B	SUAREZ ALVAREZ JORGE IGNACIO	43.505
70804934D	TAPIA MARTIN JORGE	9.932	06578533G	TEJEDOR GABALDON MARIO	9.939
06561610D	TERCEÑO GONZALEZ MARGARITA	12.364	X2729658H	TERESITA CRUZ ISABEL	45.697
B05114020	TEVICASA S.L.	13.218	06514828D	TORRES PAZ DE M. JOSE	34.785
A05130968	TROTAMUNDOS AGENCIA DE VIAJES	32.570	A05022595	TURAVILA S.A.	9.998
06532071W	UBEDA DEL RIO MARIA MILAGROS	43.653	70787013M	UBEDA MARTIN JUAN	44.975
06486248H	UBEDA MARTIN TOMAS	27.077	06571774F	VALDALISO GONZALEZ JESUS ALBE	5.364
06574984C	VALDALISO GONZALEZ MARIA ARAN	36.234	00664503X	VALDALISO VIRTUD MANUEL ANTON	37.561
06541177T	VAQUERO ALDEA JULIAN	4.093	06572783G	VAQUERO ALDEA ROBERTO	30.285
06581163N	VAQUERO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	10.058	06499391M	VARAS MARTIN MARIA CARMEN	45.889
X2948613J	VARGAS STEPHANE	45.566	06565230H	VARGAS VARGAS JORGE ENRIQUE	3.050
12253854Y	VAZQUEZ SALAZAR RAFAEL	8.911	06558535Q	VAZQUEZ SANCHEZ INMACULADA YO	4.974
34767649K	VEGA ALCAZAR PABLO	41.711	06547499C	VEGA DE LA JIMENEZ FRANCISCO	38.043
06466753G	VELAYOS LOPEZ CARMELO	1.890	06552632R	VELAZQUEZ MARCOS FERNANDO	31.657
06534782E	VERGARA ENCINAR JOSE ANTONIO	4.122	A05016019	VICTORIO LOPEZ SANCHEZ S.A.	42.117
06530363L	VILELA DURAN ANTONIO	2.436	06528880P	VILLATORO SOTO JOSE RAMON	1.908



N.I.F.	Nombre y apellidos	Nº Expte.	N.I.F.	Nombre y apellidos	Nº Expte.
70783530H	VILLEGAS CAMACHO LUIS RAMON	1.910	06530960H	VILLEGAS VELAYOS LUIS RAMON	1.912
B82885963	VINX JO PUBLICISTAS SL	40.178	02277217X	VIVAR MIJAN OSCAR	42.596
X0910118P	WEBER MONIKA	4.807	X2045215D	YAOQIN NI	43.999
06549953J	YUSTE GARCIA LUIS MIGUEL	34.095	A05013545	ZARUSA SA	43.400
06561660J	ZAZO CANO MANUEL	41.830			

Los interesados o sus representantes en su caso, deberán comparecer en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento (C/ Esteban Domingo, nº 2) de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 13:30, a los efectos de ser notificados en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados, podrán interponer contra las respectivas notificaciones de diligencias de embargo de cuentas bancarias, Recurso de Reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada.

Se advierte que en procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los arts. 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudación, y que se podrá solicitar el aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.

Ávila, 8 de Abril 2005

El Jefe del Servicio de Recaudación, *llegible*

Número 1.581/05

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión de fecha veintiuno de abril de dos mil cinco, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

- Dar cuenta de la propuesta de convocatoria de subvenciones a Asociaciones Juveniles inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Juveniles del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, conforme a los documentos que obran en el expediente y destinadas a financiar el desarrollo de las siguientes actuaciones durante el año 2.005:

- Adquisición de Mobiliario y material inventariable:
- Adquisición de material informático.
- Realización de obras de Infraestructura.
- Realización de actividades.

Dicha convocatoria tiene una dotación presupuestaria de 33.560 euros, de los cuales 14.717,5 euros

están destinados a la primera de las subvenciones y 18.842,5 euros a la Subvención destinada a la realización de actividades.

- Exponer al público las bases de las Subvenciones a Asociaciones Juveniles siendo el plazo de presentación de solicitudes de treinta días naturales a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos por el plazo reseñado, significándose que el expediente de su razón se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Ávila, 22 de abril de 2005.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Convocatoria de subvención de la Concejalía de Juventud destinada a apoyar las actividades organizadas por las Asociaciones Juveniles

El Excmo. Ayuntamiento de Ávila, a través de la Concejalía de Juventud, convoca concurso para la concesión de subvenciones a Asociaciones Juveniles, al objeto de fomentar, mediante una ayuda, las inicia-



tivas presentadas por las mismas dada la importancia que tiene la promoción de la participación libre y efectiva de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra ciudad.

BASES

1.- Objeto de la subvención.

a) La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones para financiar la realización de actividades por Asociaciones Juveniles de la ciudad de Ávila durante el año 2.005.

b) Será objeto de subvención las actividades concretas que desarrollen los programas relativos a:

- Mejora de la calidad de vida de los jóvenes, Educación para la Salud y prevención de hábitos nocivos y conductas antisociales.

- Prevención de la marginación, el racismo y la xenofobia.

Actividades encaminadas a la educación para la paz, democracia y solidaridad.

- Actividades de prevención y acercamiento a la naturaleza.

- Actividades encaminadas a favorecer y promover la creación de jóvenes artistas.

- Desarrollo y ocupación del ocio y tiempo libre.

- Cualquier otra que contribuya a la promoción de los jóvenes y del mundo asociativo juvenil.

c) No serán objeto de subvención:

- Gastos de inversiones, adquisición de material inventariable.

- Actividades académicas previstas en los planes de estudios.

- Viales de estudios o aquellos viajes de escaso valor cultural.

- Actividades que de manera directa o indirecta son financiadas por otras Concejalías de este Ayuntamiento.

2.- Beneficiarios.

a) Pueden solicitar las subvenciones que se convocan, las Asociaciones Juveniles sin ánimo de lucro que estén inscritas en el Registro de Asociaciones Juveniles del Excmo. Ayuntamiento de Ávila (y tengan su domicilio social en la ciudad de Ávila), antes de la

fecha de publicación de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) No podrán acogerse a esta subvención las Asociaciones Juveniles que habiendo recibido una subvención del Excmo. Ayuntamiento de Ávila no haya justificado la misma en tiempo y forma.

c) En el caso de que la Entidad solicitante sea una federación, ninguna de sus asociaciones federadas podrá acogerse por separado a esta convocatoria.

3.- Dotación presupuestaria.

a) La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila destina en el ejercicio de 2.005 la cantidad de 18.842,5 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 46301 48953.

b) La subvención que se concede a las Asociaciones Juveniles de la ciudad de Ávila, para la realización de actividades juveniles no superará el 50% del coste total de la actividad o proyecto hasta un máximo de 2.300,04 euros.

4.- Compatibilidad.

Esta subvención puede ser compatible con subvenciones de otros organismos para la misma actividad, siempre que la suma de todas las subvenciones concedidas no supere el 100% del coste final de la actividad realizada.

Las entidades solicitantes adjuntarán declaración jurada, según modelo de Anexo IV de que el importe global de todas las subvenciones solicitadas a los diferentes organismos que pudieran concederles, no exceden del 100% del coste final de la actividad realizada.

5.- Formalización y plazo de presentación de las solicitudes.

a) Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, a través de instancia.

Las Asociaciones interesadas presentarán una solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en el modelo que se propone en el Anexo I.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación, original o copia compulsada.



- Memoria y presupuesto detallado de ingresos y gastos del proyecto o actividad para la que se solicita la subvención según modelo Anexo II.

- Memoria-resumen sobre las actividades de la Asociación realizadas en el 2.004.

- Declaración expresa del Presidente de la Asociación solicitante de que la subvención se destinará a la finalidad para la que se concede. Anexo III.

- Certificación de la Tesorería Municipal acreditativa de que la Asociación solicitante deberá estar al corriente con la Hacienda Municipal.

- Copia del número de inscripción en el registro de Asociaciones Juveniles del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En caso de que el último día del plazo fuera inhábil, se estará a lo establecido en los artículos 38 y 48 de la L.R.J.P.A.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado se considerarán desestimadas.

c) Si la solicitud aportada no reuniera todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá al interesado para que en un plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desestimada su petición, archivándose la solicitud sin más trámite.

6.- Tramitación.

a) Una vez iniciado el correspondiente expediente, las solicitudes serán valoradas por el técnico del Área de Juventud, quien informará a los miembros de la Comisión Evaluadora de la conformidad con los requisitos exigidos.

La Comisión Evaluadora de las solicitudes formuladas estará presidida por la Teniente de alcalde Delegada del Área de Servicios Sociales, Solidaridad, Integración y Participación, y formará parte de ella el Concejal de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, un miembro de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento y un miembro del Secretariado del Consejo Local de la Juventud, quienes propondrán la conveniencia o no de conceder

financiación a las actividades presentadas o en su caso la suscripción de convenios según los siguientes criterios:

- Características de la asociación (nº de socios, edad, año de implantación, organización y actividades desarrolladas anteriormente). Hasta 5 puntos.

- Objetivos perseguidos por las actividades (deberán ajustarse con lo recogido en la base 1.b). Hasta 10 puntos.

- Recursos a utilizar y repercusión social. Hasta 10 puntos.

- Originalidad y técnica del conjunto de las actividades. Hasta 5 puntos.

- Dimensión global y temporal de la actividad. Hasta 5 puntos.

- Colaboración con otras Asociaciones Juveniles. Hasta 10 puntos.

7.- Pago y justificación.

a) La concesión de cualquier tipo de subvención se tramitará de acuerdo con las bases para la ejecución y desarrollo del Presupuesto general de este Ayuntamiento. Corresponde a la entidad beneficiaria de la subvención acreditar el cumplimiento de las condiciones exigidas en el acuerdo de concesión, así como la justificación del destino de la subvención.

b) El plazo para la justificación de la subvención será anterior al 31 de diciembre de 2.005.

c) La justificación de la subvención se realizará mediante la aportación de la siguiente documentación:

- Certificado del Presidente de la asociación, avalado con el sello de la asociación de que se ha realizado la totalidad del proyecto o actividades subvencionadas.

- Facturas originales, acreditativas de los gastos realizados, en las cuales se estampillará la inscripción "SUBVENCIONADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA".

- En caso de presentarse una pluralidad de facturas o documentos justificativos se adjuntará una relación firmada y sellada por el Presidente de la asociación con expresión de sus conceptos, perceptores e importes respectivos.

- Memoria de actividades de 2.005.



d) Presentada por el beneficiario la documentación justificativa se procederá a la revisión de la misma, requiriéndose al interesado en el caso de no ajustarse a lo establecido en las bases para que subsane en el plazo de 10 días los defectos que se le indiquen o presente las alegaciones que estime oportunas. En caso contrario se le podrá declarar decaídos en su derecho al trámite correspondiente.

e) Para el cobro de la subvención concedida el interesado podrá optar por alguna de las siguientes modalidades:

- Solicitud de un anticipo del 60% de la cantidad concedida, y una vez realizada la actividad y justificada en su totalidad, solicitud del 40% restante.
- Solicitud del 100% de la subvención concedida acompañando los justificantes del gasto realizado.

8.- Control y seguimiento.

La Concejalía de Juventud se reserva el derecho de inspección, control y seguimiento de las actividades que reciben ayuda, así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios.

9.- Publicidad.

Las asociaciones receptoras de subvención deberán hacer constar explícitamente en la publicidad de los proyectos o actividades financiadas la colaboración de la Concejalía de la Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

10.- Responsabilidad y reintegros.

El incumplimiento de los preceptos anteriores será causa motivadora de la denegación o, en su caso, reintegro de los importes percibidos con motivo de esta convocatoria. Ávila, 01 de Abril de 2005.

ANEXO I

Convocatoria de subvenciones de apoyo a las actividades realizadas por Asociaciones Juveniles en Ávila para 2.005

1. Datos de la entidad solicitante

Tlfno. De contacto:.....
Nombre de la entidad:.....
Nº de Inscripción en el Registro de Asociaciones Juveniles del Excmo. Ayuntamiento:.....

Nombre del representante.....
D.N.I
Titular de la cuenta bancaria
Banco/caja:
Oficina:
Número de cuenta...../...../.....

2. Objeto o finalidad para la que se solicita la subvención e importe.

Finalidad del proyecto o actividad.....
Importe solicitado..... euros

3. Documentación que se adjunta.

D.....en calidad de, siendo conocedor de las bases que regulan la presente convocatoria, solicita a V.I. le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud y certifica que los datos y documentos que se acompañan a la misma son demostrables y ajustados a la realidad.

En Ávila, a.....de.....de 2.005.

SELLO DE LA ENTIDAD

ILMO. ALCALDE-PRESIDENTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.

ANEXO II

Memoria explicativa de las actividades a desarrollar con especificación del presupuesto de ingresos y gastos

1. Denominación del proyecto o actividad a subvencionar.

2. Fundamentación, descripción del proyecto, delimitación de la zona de influencia.

3. Objetivos.



4. Actividades a desarrollar, destinatarios y metodología.

5. Temporalización.

6. Recursos: Materiales, humanos.

7. Breve descripción de la organización del proyecto (Coordinación, evaluación, etc).

8. Presupuesto detallado de ingresos y gastos.

INGRESOS:

- a) Aportación de la entidad solicitante.....
- b) Subvención solicitada al Ayuntamiento de Ávila.....
- c) Subvención solicitada o recibida de otras Administraciones (especificar).....
- d) Otros ingresos (especificar).....

GASTOS:

CONCEPTOS	IMPORTE
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

TOTAL:.....

En Ávila, a..... 2005.

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE,

ANEXO III

D. como Secretario de la Asociación, de conformidad con las bases que regulan la convocatoria de subvenciones de apoyo a las Asociaciones Juveniles en Ávila para 2.005,

Declara expresamente:

1º. Que la subvención solicitada para al Excmo. Ayuntamiento de Ávila se destinará en caso de ser concedida a esta única finalidad, procediéndose en caso contrario a su devolución.

Y para que conste, firmo la presente con el Vº. Bº. del Presidente de la Asociación, en Ávila, a de de 2.005.

SELLO DE LA ENTIDAD

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO,

ANEXO IV

D..... como Secretario de la Asociación Juvenil....., de conformidad con las bases que regulan la convocatoria de subvención de apoyo a las Asociaciones Juveniles en Ávila para 2.005. Declara bajo juramento que el importe global de las distintas subvenciones solicitadas a los diferentes organismos, incluida la solicitada a este Ayuntamiento, no excede del 100%, del coste total de la actividad subvencionada.

Y para que conste, firmo la presente con el Vº Bº del Presidente de la Asociación, en Ávila, a..... de..... de 2.005.

SELLO

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO,



Número 1.460/05

**AYUNTAMIENTO DE SAN
BARTOLOMÉ DE PINARES**
ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento-Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 8 de Abril de 2005, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el Concurso, Tramitación Ordinaria, para la Organización de los Festejos Taurinos a celebrarse en esta localidad con motivo de sus Fiestas Patronales, durante el mes de Agosto del año 2005, con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: La Organización de los siguientes Espectáculos Taurinos los días 24, 25, 26 de Agosto de 2005. El día 24: novillada picada con lidia de seis novillos para tres novilleros, el día 25: Festival taurino con lidia de cuatro novillos, el día 26: corrida de rejones con lidia de cuatro novillos toros, para dos rejoneadores; encuadrados en la Asociación de Matadores de Toros, Novillos y Rejoneadores, en la forma en que se comprometa en la proposición que previamente hubiese sido presentada en este Ayuntamiento, y en su virtud, le hubiese sido adjudicado el Concurso por este Ayuntamiento.

Igualmente, el adjudicatario de dicho Concurso queda obligado a la entrega, al Ayuntamiento, de dos años para el espectáculo taurino organizado por los mozos de la localidad durante las Fiestas Patronales del día 27 de agosto, además deberá entregar dos becerras para cada uno de los días 25 y 26 de agosto para la celebración de la becerrada tradicional.

SEGUNDA.- TIPO DE LICITACIÓN: El Ayuntamiento para la Organización de estos Festejos ofrece la subvención de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS (28.247,00 euros a la baja, que serán abonadas a los treinta días de la finalización de los festejos taurinos, siempre que se justifique la satisfacción de los gastos a que se refiere la cláusula Cuarta de este Pliego.

TERCERA.- DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO: La Corporación se reserva el derecho de elegir los novillos toros, en su caso, que se han de lidiar, asimismo, elegirá el sobrero.

El Ayuntamiento, se reserva las facultades de adjudicar libremente este Concurso a la persona que a su juicio y a la vista de las proposiciones, ofrezca más garantías y resulte más favorable a los intereses municipales según valoración de los criterios de ponderación, así

como a declarar desierto el concurso, si las proposiciones presentadas no fueran de su aceptación.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICARIO:

1. Todos los gastos de Organización serán de cuenta del adjudicatario, tanto los actualmente previstos, como aquellos que pudieran surgir en lo sucesivo y afectasen a este Concurso, aunque específicamente no se consignent

2. Serán en todo caso de cuenta del adjudicatario, los gastos que se originen con motivo del desencajonamiento y encierro de los novillos, tales como alquiler de vacas o cabestros, así como remuneraciones del personal que intervenga en estas labores, encargándose él mismo de traerlos. Del mismo modo serán de cuenta del adjudicatario los gastos de transporte de las reses para su lidia y posterior traslado después del festejo, así como los gastos originados en la incineración o procedimientos similares,

3. Correrán por cuenta del adjudicatario igualmente, el alquiler de la plaza de toros portátil, de un mínimo de 2.500 localidades y un ruedo de 40 metros, así como los gastos ocasionados con motivo de su montaje y desmontaje, el certificado del Arquitecto, los gastos del Boletín Oficial de la Provincia y la entrega de un total de 150 localidades al Ayuntamiento, distribuidas entre los diferentes festejos taurinos, en la proporcionalidad que le marque la Alcaldía.

4. También serán de su cuenta, los gastos ocasionados con motivo de la instalación del quirófano móvil, ambulancia y demás gastos relacionados.

5. En el caso del espectáculo organizado por los mozos de esta localidad, el adjudicatario estará obligado a la entrega de los dos años requeridos en el objeto del contrato, y al alquiler de la plaza de toros portátil también el día de la celebración de dicho espectáculo.

6. Instalación de corral de reconocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

7. Edición de folletos informativos de las ganaderías, diestros participantes, etc.

8. La elección de las reses y toros, se realizará por el Ayuntamiento dentro de los 30 días siguientes a la adjudicación

9. Presentar a la Corporación, dentro de los 30 días siguientes al de adjudicación, los contratos de la compra de las reses de lidia y de los toreros que no podrán ser sustituidos, salvo fuerza mayor, debiendo pertenecer los novilleros a los 10 primeros del escalafón.

10. La limpieza y adecentamiento del ruedo y del resto de instalaciones de la plaza portátil.



11. Conservar los terrenos e instalaciones en perfecto estado de funcionamiento, de limpieza e higiene.

12. Responder a terceros de daños que puedan ocasionarse con motivo de dichos festejos y trabajos preparatorios relacionados.

QUINTA. - DERECHOS DEL ADJUDICARIO:

1. Utilizar los bienes demaniales necesarios para la Organización de los Festejos.

2. Percibir el precio de las localidades.

3. Recibir del Ayuntamiento la cantidad de 28.247,40 Euros en concepto de subvención a los 30 días de la finalización de los festejos.

SEXTA. - GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA: La garantía provisional será del 2% del precio de licitación y se depositará al momento de entrega de la correspondiente documentación.

La garantía definitiva consistirá en el 10% del precio de adjudicación y se deberá depositar en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la adjudicación definitiva.

Tanto la garantía provisional como la definitiva se podrán depositar en alguna de las formas previstas en el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio y R.D. 1.098/2001, de 12 de octubre.

Se delega en la persona del Alcalde para la firma del oportuno contrato con el adjudicatario.

SÉPTIMA. - PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Durante el plazo de quince días naturales, del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se podrá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, las proposiciones para optar al Concurso para la Organización de los Festejos Taurinos a celebrar en la localidad de San Bartolomé de Pinares, para el año 2005, conforme al modelo que se inserta a continuación, salvo en el caso de tratarse de sábado o festivo, en que se trasladaría al siguiente hábil:

SOBRE A. "MODELO DE PROPOSICIÓN"

Don de profesión vecino de con N.I.F. núm. enterado del anuncio inserto en el B.O.P. de Ávila núm. de fecha y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de servir de base al Concurso para la Organización de los Festejos Taurinos, a celebrar con motivo de sus Fiestas Patronales en la localidad de San Bartolomé de Pinares para el año 2005, se compromete a realizar los mismos, en la cantidad de.....Euros, (en número y en letra).

(Lugar, fecha y firma del Proponente),

SOBRE B: "DOCUMENTACIÓN"

Junto al Modelo de Proposición (sobre A), deberá de adjuntar en sobre cerrado la siguiente documentación:

1. -Fotocopia del D.N.I. y del N.I.F. (o del C.I.F., en caso de ser Empresa).

2. - Declaración jurada de no hallarse en las causas de incompatibilidad e incapacidad marcadas por la Ley 13/1.995, de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. - Documentación acreditativa de Empresario Taurino.

4. - Poder notarial del representante, en caso de tratarse de Empresa.

5. - Memoria de los festejos taurinos, con indicación de los matadores, novilleros, rejoneadores, ganaderías ofertadas y las fechas de cada uno de los festejos.

6. - Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

7. - Justificantes de estar al corriente del pago de obligaciones tributarias y de Seguridad social, o declaración jurada al respecto.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar en el resguardo correspondiente la fecha de envío y remitir anuncio vía fax.

OCTAVA.- APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar al día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12:00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, salvo en el caso de tratarse de sábado o festivo, en que se trasladaría al siguiente hábil.

NOVENA.- PRECIOS DE LAS LOCALIDADES:

Serán fijadas libremente por el Empresario.

DÉCIMA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICARIO:

Se exige un seguro de Responsabilidad Civil para los daños que puedan causar durante los días de lidia, que ha de presentar el adjudicatario antes de la celebración de los festejos.

UNDÉCIMA.- DEFECTOS SUBSANABLES: Efectuada la apertura de la documentación, si hubiera lugar a subsanar defectos o solicitar más información o ampliación de las proposiciones existentes, se concederá un plazo de CINCO DÍAS hábiles para efectuarlo, y de no hacerlo, se entenderán nulas las actuaciones con estos proponentes.

DUODÉCIMA. - CRITERIOS DE PONDERACIÓN DEL CONCURSO:



A los efectos de lo establecido en el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento tendrá en cuenta por orden decreciente, los siguientes criterios para la adjudicación del Concurso:

- Mejor oferta económica.
- Ganaderías ofertadas.
- Diestros participantes.

Los festejos presentados se valorarán aplicando a los criterios precedentes los porcentajes de hasta 40%, 35% y 25%, respectivamente.

DECIMOTERCERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE: En lo no previsto en este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se estará a lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, el R.D. 1.089/2001, de 12 de octubre y demás legislación concordante al respecto en materia local, junto a la normativa reguladora de la celebración de Espectáculos Taurinos.

DECIMOCUARTA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE:

Todas las incidencias que surjan sobre la interpretación, cumplimiento y ejecución del contrato, se someterán a la resolución de los tribunales que tengan jurisdicción en este término municipal, a cuya competencia se someten las partes contratantes.

San Bartolomé de Pinares, a 13 de abril de 2005.

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

Número 1.539/05

CONSORCIO RIO ADAJA ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Entidad, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos por Crédito Extraordinario que afecta al vigente Presupuesto, aprobado inicialmente por la Asamblea General del Consorcio Río Adaja, en sesión celebrada el día diecinueve de abril de 2005.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Texto Refundido, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Consorcio.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea General del Consorcio.

Ávila, 19 de abril de 2005.

El Presidente, *llegible*.

Número 1.540/05

CONSORCIO RIO ADAJA ANUNCIO

CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO DE 2.004

En la Intervención de esta Entidad, y a los efectos del art. 212 del RDL 2/2004, de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2.004 para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Registro General del Consorcio.

d) Órgano ante el que se reclama: Asamblea General.

Ávila, a 19 de abril de 2005.

El Presidente, *llegible*.



Número 1.603/05

CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA

ANUNCIO

Se hace público el nombramiento de don Manuel Sanz Sarría, como Gerente del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila y el Consorcio Local del Valle del Tietar, por la Asamblea General de ambos Consorcios, celebradas el día 7 de Abril de 2005 y 19 de Abril de 2005 respectivamente.

En Ávila, a 19 de abril de 2005.

El Presidente, *llegible*.

Número 1.604/05

CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA

ANUNCIO

Don Agustín González González, Presidente de esta Entidad: CONSORCIO PROVINCIAL DE ZONA NORTE DE ÁVILA

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2004, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría del Consorcio.

En Ávila, a 8 de abril de 2005.

El Presidente, *llegible*.

PARTICULAR

Número 731/05

ANUNCIO

A LOS HEREDEROS DE NAZARIO PÉREZ PUENTE; y en referencia al contrato privado establecido en Candeleda (ÁVILA) en fecha de 19 de Septiembre de 1976 entre el Señor D. NAZARIO PÉREZ PUENTE, y D. ANTONIO MAROTO SERRANO, en cuyo punto tercero de dicho contrato se establece el carácter de pared medianera que divide las fincas colindantes de la vivienda del señor Pérez Puente sita en la calle La Sierra nº 2 de Candeleda (ÁVILA) y la del Señor Maroto Serrano en la calle Almanzor nº 32 de la misma localidad.

Se ha observado que el señor Nazario Pérez Puente ha elevado construcción sobre la totalidad de dicha pared medianera contraviniendo los Arts. 393 y 394 del Código Civil en relación con el Art. 579 del mismo texto legal, realizando un aprovechamiento indebido; recordando que en el momento que el señor Antonio Maroto Serrano o herederos quisieran elevar planta, podrían en virtud de dicho contrato, edificar aprovechando la medianería o en su caso debería retrotraerse el Señor Pérez Puente.

El presente anuncio se realiza al haber sido infructuoso el ponerse en contacto con el señor D. Nazario Pérez Puente o herederos al no residir en la citada localidad.